

## Nota Informativa

09 de septiembre de 2022

### **Aspectos relevantes sobre Pensiones en los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE-23)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del Artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió el Paquete Económico 2023 que fue entregado el jueves 8 de septiembre a la Cámara de Diputados.

Dentro de este paquete, en los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE-23), se destaca que los programas sociales cuyo objetivo es el bienestar social e integral de los adultos mayores en la edad de retiro, serán una de las prioridades en el presupuesto para el próximo año.

En ese sentido, la presente Nota Informativa se entrega como parte complementaria al análisis de los CGPE-23, destacando los aspectos relevantes en materia de seguridad social que en ellos se plantean.

En los Criterios Generales de Política Económica para 2023, se refrenda que la estrategia del Gobierno de México está orientada a alcanzar la justicia social y el bienestar integral de los adultos mayores en la edad de retiro. En el documento se señala que durante 2023 se llevarán a cabo acciones que incidirán en una mejor integración de los tres componentes centrales del sistema de pensiones: 1) la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, 2) la pensión ligada al empleo y, 3) el ahorro voluntario. Cabe recordar que, en diciembre de 2020 se reformaron la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) para disminuir las semanas de cotización, aumentar de forma paulatina las aportaciones y mejorar la pensión que recibirán los trabajadores formales cuando se retiren. Con estas modificaciones, el 95 por ciento de los nuevos pensionados de 2021 y 2022 pudieron acceder a este derecho derivado de la reducción de semanas cotizadas.

En 2020, el Gobierno de México elevó a rango constitucional el concepto de pensión no contributiva con la publicación del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Esta pensión se otorgaba a todos los mexicanos a partir de los 68 años, hasta que en 2021 un anuncio presidencial amplió su alcance a partir de los 65 años. Así, en los CGPE se espera que el apoyo individual alcance los 6 mil pesos bimestrales en 2024.

El gasto en estas pensiones continuará aumentando sostenidamente a fin de cubrir a la población adulta mayor y garantizar su bienestar. En 2022, el gasto asignado a este programa fue de 238.0 mil millones de pesos, al tiempo que en 2023 se propone destinar 335.5 mil millones de pesos, lo que

implicaría un aumento de 34.3 por ciento en términos reales frente a lo asignado en 2022.

Derivado de la reforma a la LSAR, las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) han disminuido a niveles históricos, alcanzando estándares internacionales, al pasar de 1.01 por ciento en 2018 a 0.57 por ciento en 2022. La disminución favoreció que los trabajadores mantuvieran 11.8 mil millones de pesos de saldo en sus cuentas individuales, mejorando sus perspectivas respecto a las tasas de reemplazo en 6.0 por ciento hacia el largo plazo.

Los recursos administrados por las AFORE ascendieron a 5.0 mil millones de pesos en junio de 2022, monto equivalente a 18.0 por ciento del PIB, colocándose como el segundo intermediario financiero más importante del país detrás de la banca comercial con una participación del 18.6 por ciento del total del sector. Respecto a los recursos mencionados, un 49.2 por ciento es producto de los rendimientos otorgados por las administradoras.

El SAR administró 71.4 millones de cuentas y otorgó, a través de las AFORE, un rendimiento histórico real de 4.84 por ciento, mientras el rendimiento nominal ha sido de 10.62 por ciento, lo cual ha convertido a las AFORE en el mejor vehículo de inversión de largo plazo para el ahorro de los trabajadores en el sistema financiero mexicano. Los activos netos de las AFORE han aumentado año con año hasta alcanzar en junio de 2022 un nivel de 5.0 billones de pesos, equivalente al 18.0% del PIB.

El adecuado régimen de inversión de los fondos para el retiro impulsa y fortalece el desarrollo de la economía nacional, promueve la generación de rendimientos y, en el largo plazo, logra mejores pensiones para un retiro con mayor seguridad y tranquilidad para los trabajadores.

## **Pensiones en las finanzas públicas**

De acuerdo con lo planteado en los CGPE-23, como proporción del gasto corriente, el gasto en pensiones y jubilaciones prácticamente se estima que se aumente en 0.1 punto porcentual (de 22.3% en 2022 a 22.4% para 2023).

No obstante, se considera que entre los riesgos fiscales de mediano plazo destacan las presiones por el pago de pensiones en curso del sistema de reparto anterior.

Por su parte, dentro de los riesgos de largo plazo y pasivos contingentes se encuentran las presiones de gasto asociadas a cambios demográficos de la población, que impactan los sistemas de salud y el sistema pensionario de México.

En los CGPE-23 se advierte que, de acuerdo con las cifras más recientes de la CONAPO, la población mayor a 65 años, que representa en 2022 el 8.0 por ciento de la población total, ascenderá en 2051 a 17 por ciento del total, lo que implica que en menos de tres décadas habrá 14.8 millones de personas más en edad de pensionarse. Lo que, se traduce en presiones sobre las finanzas públicas por medio de dos vías. La primera está relacionada con el aumento de los costos del sistema de salud público y la segunda al incremento de las aportaciones del gobierno a los sistemas de pensiones, así como del gasto en programas asistenciales de pensión para adultos mayores.

Por otro lado, México ha realizado cambios importantes para disminuir los pasivos contingentes del Gobierno Federal y restituir la viabilidad del sistema de pensiones.

De esta forma, al cierre de 2021, el pasivo pensionario fue de 11.5 billones de pesos, lo que representa el 43.6 por ciento del PIB. En la comparación anual,

la cifra observada fue menor en 8.5 puntos porcentuales del PIB respecto a lo registrado en 2020 (52.1%).

---

### Fuentes de Información:

Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE-23), disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2023.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



@CEFP\_diputados